

Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: "Don., con D.N.I. n° ... , expedido en ... , el día ... de ... de 1.9... , con domicilio en ... , calle ... , n° ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa....

— (En su caso) En representación de

EXPONE: Que, enterado del "Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Recogida y Cálculo de Intensidades de Aforos Automáticos y Manuales del Tráfico rodado de la ciudad de Logroño", toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n° ... de ... de ... de 1.9... , a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en el Artículo 14. En consecuencia,

SUPLICA: Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ... , a ... de ... de 1.9...

(Firma del licitador)

Logroño, 24 de Enero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Devolución de fianza

IV.A.118

A fin de proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Recogida y Transporte de Basuras, presentada por Fomento de construcciones y Contratas SA, se hace público que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este Anuncio en el B.O.R., podrán presentar reclamaciones quienes se consideren con algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murillo de Río Leza a 30 de enero de 1.994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Concurso público para la contratación bianual de la prestación de los servicios de asistencia técnica por un Aparejador o Arquitecto Técnico

IV.A.115

En ejecución de acuerdo corporativo adoptado en Sesión Plenaria de 25 de Enero de 1.994, punto sexto del orden del día por resultar desierto el primer concurso y habiendo sido modificadas determinadas condiciones, este Ayuntamiento ha acordado efectuar nueva convocatoria por medio del presente Concurso Público, con sujeción a las siguientes:

BASES JURIDICO-ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

* **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación bianual de los servicios de asistencia técnica y demás funciones que técnica y legalmente atribuye según su titulación la legislación vigente en la materia a un Aparejador o Arquitecto Técnico.

* **DURACION DEL CONTRATO:** De carácter bianual, abarcando en principio los ejercicios 1.994 y 1.995, con posibilidad de prórroga en caso de mutuo acuerdo entre las partes.

* **TIPO DE LICITACION:** Se señala como tipo licitatorio a ofertar a la baja la cantidad de 400.000 Pts. anuales, entendiéndose repercutido el I.V.A. correspondiente que deberá señalarse por separado en la factura, practicándose la necesaria retención de I.R.P.F., ajustando el horario en función del importe ofertado, a las minutas resultantes en aplicación de las tarifas colegiales.

* **FIANZAS:** Se fijan la provisional en 15.000 Pts. que se elevará a definitiva para el adjudicatario a 30.000 Pts.

* **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:** Ser español; mayor de edad; no padecer enfermedad-defecto que impida el desempeño de las funciones; no haber sido separado mediante expediente de cualquiera de las Administraciones Públicas y estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador.

TITULACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.: De acuerdo con el baremo establecido en las Bases Reguladoras, se valorarán los servicios prestados y otras titulaciones académicas diferentes de la obligatoria relacionadas con los servicios objeto de concurso, que serán justificadas documentalmente.

* **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En el Registro General en horario hábil durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.R.

* **APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación, debiendo someterse a previo informe-propuesta técnica la oferta a seleccionar.

* **PLIEGO DE CONDICIONES-PUBLICIDAD:** Aprobado corporativamente el mismo, se somete a exposición pública durante el plazo de ocho días hábiles en forma simultánea a la presente convocatoria de concurso, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formularan

reclamaciones contra el mismo.

* **PROPOSICIONES:** Se presentarán en el modelo aprobado que figura al final como Anexo I, justificando las circunstancias acreditativas de la identidad y capacidad, currículum profesional, méritos alegados y prestación de la garantía exigida al efecto.

* **ADJUDICACION:** Previo informe-propuesta técnicos razonados, se valorará en la adjudicación, además de la oferta económica, otros factores en su conjunto, de apreciación libre y discrecional por el Ayuntamiento que podrá incluso declarar desierto el concurso (Servicios prestados con anterioridad, experiencias profesionales, otras titulaciones, aptitudes y formación del concursante, etc.).

* **CAUSAS DE ABSTENCION E INCOMPATIBILIDAD:** Quien resultare contratado estará sujeto dentro del ámbito de este término municipal, a las incompatibilidades profesionales establecidas en la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre y legislación complementaria, así como a las causas de abstención señaladas en el art° 28 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

* **MODALIDAD CONTRACTUAL:** El aspirante seleccionado no adquirirá en ningún caso la condición estatutaria de funcionario público, ni la de empleado laboral, ciñéndose únicamente la relación jurídica al desempeño y prestación de los servicios técnico-profesionales en la forma y condiciones preestablecidas.

* **REGIMEN JURIDICO:** Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales propios de los conocimientos y atribuciones de un Arquitecto Técnico ó Aparejador deberá someterse en cuanto a la fijación de honorarios, percepción de los mismos y visado del contrato a las normas y procedimientos fijados por el Colegio Oficial respectivo.

ANEXO I — MODELO DE PROPOSICION

D. ... , con D.N.I. ... domiciliado en ... , Calle ... n° ... teléfono ... , ante V.S. comparece y

EXPONE

Que enterado del anuncio publicado en el B.O.R. n° ... de fecha ... relativo a la Contratación de los Servicios Técnico-Profesionales y demás funciones atribuidas legalmente a un Arquitecto Técnico o Aparejador, de conformidad con el Pliego de Condiciones, aprobado corporativamente y que acepta en su totalidad, reuniendo los requisitos y titulación requerida,

SOLICITA

Ser admitido a referido concurso, adjuntando a tal fin curriculum y justificantes de la experiencia profesional, comprometiéndose al desempeño de referidos servicios por la cantidad anual de ... (Indíquese en letra y cifra). Pradejón, a ... de ... de 1.994

II.MO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON.

Pradejón, 27 de Enero de 1.994.— El Secretario General, Nemesio Camarero López.— El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.

Devolución de fianza-aval por contrato para la ejecución obras

IV.A.116

Terminadas y recibidas las prestaciones del contrato de ejecución de obras "AMPLIACION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL" y solicitada por la Empresa Adjudicataria "ELECTRICIDAD ARTEAGA S.A.", la cancelación de la garantía definitiva constituida en aval bancario por importe de 297.960 Ptas., prestada en su día para asegurar el cumplimiento y estipulaciones contractuales; en virtud de lo dispuesto en el art° 88 y concordantes del vigente Reglamento de Contratación y en ejecución de acuerdo corporativo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 25 de Enero de 1.994, punto tercero del orden del día, se somete el presente expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación en su caso de las reclamaciones pertinentes en las Oficinas Municipales, por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible frente al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Pradejón, 27 de Enero de 1.994.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bien inmueble (539)

IV.A.82

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. SALVADOR ARZA CILLEROS.